



[Firma manuscrita]



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

31 de agosto de 2022

VISTO:

C.P. B7220CWL

El **CONVENIO MARCO** suscripto con la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**, el cual tiene por objeto la concertación de proyectos de investigación, docencia y/o extensión en áreas de mutuo interés, el cual fuera aprobado por Decreto Municipal 312/2021 y convalidado por Ordenanza 4.393/2021

Que en el contexto de este acuerdo se celebró un **CONTRATO SE SERVICIOS EDUCATIVOS** para el corriente ciclo lectivo, aprobado por Decreto Municipal 591/2022, con la Facultad de Informática de la referida Universidad, para el dictado de cursos correspondientes al Primer Año de la Carrera de Analista en Tecnologías de la Información y la Comunicación entre los que se encuentra el de **"Conceptos de Algoritmos, Datos y Programas (1er. Semestre)"** y

CONSIDERANDO:

Que a fin de dar continuidad a este curso se ha suscripto entre las partes el compromiso para el redictado de esta asignatura correspondiente al 2do. Semestre, el cual no estaba especificado en el contrato de servicios educativos oportunamente celebrado y aprobado,

Que este nuevo tramo en el dictado de esta materia constará de 2 clases presenciales (una al inicio y otra para la primera evaluación) y clases a distancia para los alumnos aptos para esta etapa con un total de 96 horas cátedra,

Que en este nuevo acuerdo son detallados los honorarios que el Municipio deberá afrontar los para cubrir los costos de los servicios docentes y administrativos como asimismo el valor a abonar por cada docente para el dictado presencial de los cursos en concepto de viáticos,

El compromiso asumido por esta gestión de gobierno de trabajar con el objetivo de propiciar el incremento de ofertas educativas en nuestra ciudad, apoyando todas las iniciativas en tal sentido, pretendiendo que nuestros jóvenes cuenten con más opciones para desarrollarse, instruirse y perfeccionarse con miras a una posible salida laboral y que esta posibilidad esté al alcance y sea accesible a todos por igual,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

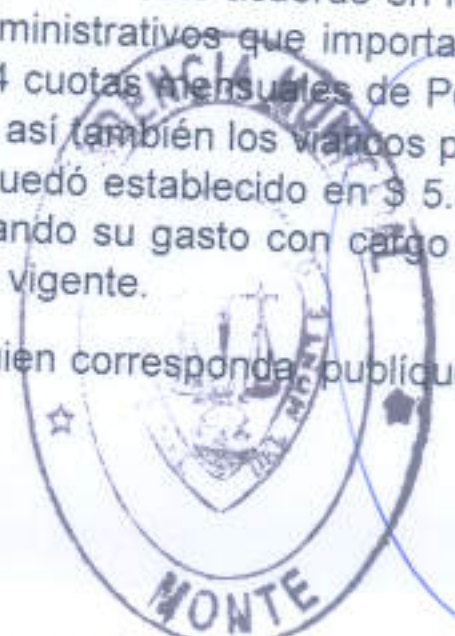
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase e incorpórase al sistema administrativo municipal el **CONTRATO** suscripto entre esta Municipalidad de Monte y la **Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata**, que como anexo forma parte integrante del presente, para el redictado de la Asignatura **"Conceptos de Algoritmos, Datos y Programas" 2do. Semestre** correspondiente al **Primer Año de la carrera de "Analista en Tecnologías de la Información y la Comunicación"** el cual es formalizado en el virtud del **CONVENIO MARCO** refrendado con la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**, aprobado por Decreto Municipal 312/2021 y convalidado por Ordenanza Nro. 4.393/2021 y el **CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS**, oportunamente aprobado por Decreto Nro. 591/2022.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a afrontar los costos correspondientes a la implementación de este acuerdo en lo que respecta al pago de los costos de servicios docentes y administrativos que importan la suma de Pesos **CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000,00)** en 4 cuotas mensuales de Pesos **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 42.500,00)**, como así también los viáticos por los cursos presenciales y/o alojamiento de los docentes que quedó establecido en \$ 5.300,00 por viaje por personal durante el primer semestre, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 11 - 21.01 3.9.9.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.658
[Firma]
Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



[Firma]
Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte